CONTRATO ABIERTO Nº 162/2013
CD Nº 07/2013 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" – PLURIANUAL
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L. – Servicios Gastronómicos.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de Agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L. con RUC Nº 80022970-3;** domiciliada en la calle Río Itambey e/ Brasilia y Overava, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Rosa Isabel Lesme**, con Cédula de Identidad N° 1.544.057, según Poder Especial con Escritura Nº 42; inscripto por el Escribano Mario Bogado Brito con Reg. Nº 918, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIOS GASTRONOMICOS" - PLURIANUAL.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIOS GASTRONÓMICOS" - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación.
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante
(e) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato:

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Un R.	Monto
2013	1	009	00	00	280	10	1	99	1	**19.905.000-**
2013	1	009	00	00	280	30	1	99	1	**3.703.000.-**
MONTO TOTAL: GUARANIES VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL.-										**23.608.000.-**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3526/2013.**
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **259593.-**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT Telef. 904 752 Lambaré - Paraguay e-mail: dosjulio@nedsl.net.py

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de Julio S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
D.G.A.O. M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2013, convocado por la DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. La adjudicación fue realizada según acto por Resolución DNERHS N° 10/2013 de fecha 16 de Julio del 2013, y fue Ratificada por la Resolución D.G.O.C. N° 261 de fecha 22 de noviembre de 2013,

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el servicio, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de un **Monto mínimo** equivalente a la suma de **Gs.2.240.000.-** (Guaraníes Dos millones doscientos cuarenta mil.-), y un **Monto máximo** de **Gs. 4.480.000.-** (Guaraníes Cuatro millones cuatrocientos ochenta mil.)

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
LOTE 2 - PROVISION DE AGUA MINERAL							
1	SERVICIO DE PROVISION/ REPOSICION DE AGUA MINERAL	UNIDAD	Reposición de Agua Mineral de 20 litros.	1	1	9.500	9.500
							9.500

Monto mínimo	**2.240.000 Gs.**
Monto máximo	**4.480.000 Gs.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LOTE 2 –SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL:
SERVICIO DE REPOSICION DE AGUA MINERAL; en bidones de policarbonato de 20 litros con agua mineral. Para 3 bebederos dos bidones por semana.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente N° 820336/1 del BANCO NACIONAL DE FOMENTO.**

- La Contratista se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos.

REAJUSTE DE PRECIOS
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

$$\{V1=P^* \quad (CMC/Co)-1\}$$

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT Teléf. 904 762 Lambaré - Paraguay e-mail: dosjulio@mtedet.net.py

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de Julio S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dr. Sergio Rolando Rodríguez
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Formas y Condiciones de Pago
El pago se realizará a plazo según el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2013 y 2014 previa aprobación por Ley. Monedas guaraníes.
El Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el Contratista haya demostrado la efectiva entrega de cada servicio, presentando factura, nota de remisión y solicitud de pago y aprobación previa por el contratante y de acuerdo al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.
Las facturas deberán presentarse en la Dirección Administrativa del Instituto Nacional de Salud, el pago se realizara dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados.
En caso de que el contratista resulte adjudicado deberá dar el cumplimiento al Art. 1 de la Ley de Contrataciones Públicas, que establece una contribución sobre contratos suscritos equivalente al 0.4% (cero coma punto por ciento) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley (Art. 1°, Ley N° 3.439/07).
El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés al Contratista es: **61 días.**
La tasa de interés que se aplicara es del: 0.1% (Cero punto uno por ciento) por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación:
PARA EL LOTE 2:

- ✓ La provisión del agua mineral será 2 veces por semana para tres bebederos, ubicados en las oficinas de la Dirección de Control de Profesiones (Brasil c/ Pettirosi) y el INS.
- ✓ **Las Ordenes de Servicios:** Serán emitidas por el Administrador del Contrato. **(Según Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de Agosto de 2013. Articulo 5°).**
- ✓ **Lugar de Entrega:** La entrega se realizara en el **Instituto Nacional de Salud (INS E INEPEO – MSPYBS** sito en la a Avda. Stma. Trinidad casi Itapuá, y las Oficinas de la **Dirección de Registros y Control de Profesiones, Brasil c/ Manuel Domínguez**)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo del **Instituto Nacional de Salud** - Dependiente de la Dirección De Recursos Humanos En Salud.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** en el local de la Convocante y devuelta al Contratista a más tardar dentro de los (28) días posteriores a la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
El valor de las multas será: 0,1 % (cero coma un por ciento) del valor total del contrato, cuando se constaten un total de 3 (tres) horas de atrasos acumuladas en la semana donde se soliciten los servicios.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo mencionado en la Carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT Tel/Fax 904 752 Lambaré - Paraguay e-mail: dosjulio@tiedet.net.py

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de julio S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Sergio Rolando Ferreira
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable a lo establecido en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes diciembre y año 2013.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT Telef. 904 752 Lambaré - Paraguay e-mail: dosjulio@rieder.net.py

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de Julio S.R.L.

Sra. Rosa Isabel Lesme
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección De Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE